

CIRCULAR EXTERNA

OFI2022-14088-DMI-1000
Bogotá, D.C. viernes, 8 de julio de 2022

PARA: GOBERNADORES Y ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ.

ASUNTO: Conformación Comisiones Consultivas Departamentales, Distrital de Bogotá y de Alto Nivel de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1640 de 2020, el próximo período institucional de 4 años de los representantes de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras ante las Comisiones Consultivas Departamentales, Distrital de Bogotá y de Alto Nivel, inicia el **12 de octubre de 2022**, razón por la cual se hace necesario que, con fundamento en lo señalado en la Constitución Política de 1991, la Ley 70 de 1993, el Decreto 1640 de 2020 y las sentencias T-823 de 2012 y T-576 de 2014 de la Honorable Corte Constitucional, esta Cartera Ministerial emita las siguientes directrices:

1. Proceso de elección.

El proceso de elección se realizará durante los cuatro (4) meses previos a la fecha de inicio del período institucional, es decir, a partir del 11 de junio de 2022.

2. Cronograma.

La Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior establecerá, mediante resolución, el cronograma de elección de las comisiones consultivas departamentales y la del distrito capital de Bogotá, para lo cual, previamente las gobernaciones y la alcaldía mayor de Bogotá o su delegado, deberán informar a la citada dependencia, por escrito, la fecha, hora y lugar donde se desarrollará la asamblea departamental y distrital, en la cual se realizará la elección de los representantes de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, ante las comisiones consultivas departamentales y distrital de Bogotá.

En este orden de ideas, para dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo 1º del artículo 2.5.1.1.9. del Decreto 1640 de 2020, el Ministerio del Interior insta a los gobernadores y a la alcaldía mayor de Bogotá, para que a partir del **11 de junio de 2022 y antes del 12 de julio de 2022**, informen la fecha, hora y lugar donde se llevará a cabo la respectiva asamblea.

La información se deberá remitir a través del correo electrónico eleccionesconsultivas@mininterior.gov.co

3. Convocatoria a elección.

La elección de los representantes de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, ante las comisiones consultivas departamentales y la distrital de Bogotá, se hará en sesión pública “convocada y presidida por el gobernador del respectivo departamento, el alcalde mayor de Bogotá, D.C., o su delegado”, según corresponda, quienes, en desarrollo de sus funciones y bajo sus propios procedimientos coordinarán el proceso de elección.

Dentro de un término de treinta (30) días, previos a la elección de los representantes, las convocatorias a los participantes en la asamblea departamental y/o distrital se harán mediante tres (3) avisos, por un medio de amplia difusión dentro del respectivo departamento o del distrito capital de Bogotá. Los avisos indicarán la fecha, hora, lugar y motivo de la convocatoria a elección.

4. Asambleas para la elección de los representantes de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, ante las comisiones consultivas departamentales y la distrital de Bogotá.

La elección de los representantes de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, ante las comisiones consultivas departamentales y la distrital de Bogotá, se hará en Asamblea departamental y/o distrital, la cual se integrará de la siguiente manera:

1. Los representantes legales o el delegado de los Consejos Comunitarios con título colectivo, o en trámite de adjudicación de titulación, inscritos en las alcaldías municipales o distritales, en el marco del artículo 55 transitorio y el artículo 63 de la Constitución Política de Colombia, en el marco de lo establecido en la Ley 70 de 1993, especialmente, en el artículo 5 del Decreto 1745 de 1995 compilado en el Decreto 1066 de 2015.

2. Los representantes legales o el delegado de las organizaciones de base, formas y expresiones organizativas de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras que se encuentren inscritas en el Ministerio del Interior, en el Registro de Instituciones Representativas.

5. Delegación para participar en la Asamblea de Elección.

Las gobernaciones y la alcaldía mayor de Bogotá deben exigir a los asistentes acreditar la calidad en la que actúan, es decir, si son representantes legales o el acto de delegación para participar en la respectiva asamblea departamental o la distrital de Bogotá, la cual debe otorgarse por escrito por parte del representante legal del Consejo Comunitario o de las organizaciones de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

De igual manera, solo podrá participar por cada consejo u organización, un (1) delegado.

La Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, suministrará a las gobernaciones y a la alcaldía

mayor de Bogotá, los listados de las organizaciones de base, formas y expresiones organizativas de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras inscritas en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, formas y expresiones organizativas, y organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, más conocido como Registro Público de Instituciones Representativas.

6. Conformación de las Comisiones Consultivas Departamentales y Distrital de Bogotá.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1640 de 2020, en la Asamblea departamental y/o distrital solo podrán elegirse hasta treinta (30) representantes de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras para conformar la respectiva Comisión Consultiva departamental y/o distrital.

En los casos donde en el departamento la existencia de consejos comunitarios, organizaciones de base, formas y expresiones organizativas sea inferior a 30, la consultiva estará conformada únicamente por un (1) delegado de cada uno de los consejos comunitarios, organizaciones de base, formas y expresiones organizativas.

En la conformación de las comisiones consultivas departamentales y distrital de Bogotá, se deberá garantizar a las mujeres negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, su participación por lo menos en un treinta por ciento (30%), de conformidad con la Ley 581 de 2000, el artículo 22 de la Ley 731 de 2002 y las dinámicas propias de las comunidades.

7. Elección de los representantes de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras ante la Comisión Consultiva de Alto Nivel.

Los representantes designados por las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras ante las comisiones consultivas departamentales y la distrital de Bogotá, designarán entre sus miembros, los representantes de las mismas comunidades ante la Comisión Consultiva de Alto Nivel, para lo cual deberán tener en cuenta los criterios establecidos en el artículo 2.5.1.1.2. del Decreto 1640 de 2020.

La Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, oportunamente expedirá la Resolución motivada mediante la cual determinará el número de representantes ante la Comisión Consultiva de Alto Nivel, que le corresponde a cada departamento y al distrito capital de Bogotá.

Las secretarías técnicas¹ de las comisiones consultivas departamentales y la distrital de Bogotá, comunicarán, dentro de los cinco (5) días siguientes a la elección, a la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, la designación de los representantes de las comunidades negras,

¹ “ARTÍCULO 2.5.1.1.14. **Secretaría Técnica.** Las secretarías técnicas de cada Comisión Consultiva estarán a cargo de las siguientes entidades, así:
(...)”

2. En las Comisiones Consultivas Departamentales serán ejercidas por el Secretario de Gobierno o quien haga sus veces, según el caso o por la dependencia responsable del tema étnico de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en el respectivo departamento.

3. En la Comisión Consultiva del Distrito Capital de Bogotá será ejercida por la Secretaría Distrital de Gobierno o por la dependencia responsable del tema étnico de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en el Distrito Capital de Bogotá.”

afrocolombianas, raizales y palenqueras ante la Comisión Consultiva de Alto Nivel, para los efectos de su integración.

Para tal efecto, se deberá anexar copia del acta de elección de la asamblea departamental o distrital junto con el listado de los representantes legales o delegados de los consejos comunitarios, organizaciones y demás formas y expresiones organizativas de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras participantes en la asamblea.

Se recomienda que, una vez elegidos los representantes de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras ante las comisiones consultivas departamentales y del distrito capital de Bogotá, se proceda a designar los consultivos de alto nivel y los representantes a la comisión pedagógica nacional y departamental.

Cordialmente,



DANIEL PALACIOS MARTINEZ
Ministro del Interior

Elaboró: Alexandra Córdoba Monroy, Profesional Especializado DACNARP
Elsa Nury Lozano Ramos, Coordinadora Grupo Gestión Interinstitucional DACNARP
José R. Galeano Lemus, Asesor DACNARP
Revisó: Judith Rosina Salazar Andrade, Directora de Asuntos para Comunidades Negras, afrocolombianas, Raizales y Palenqueras
Lucia Margarita Soriano Espinel, Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Carlos Alberto Baena López, Viceministro para la Participación e Igualdad de Derechos

1. Publicación de Avisos de Prensa

Pasos Dados



La alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., Claudia López Hernández, dando cumplimiento al **Decreto 1640 de 2020**, convoca a los miembros de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras de Bogotá D.C., a participar en la elección de sus representantes ante la Comisión Consultiva Distrital de Bogotá.

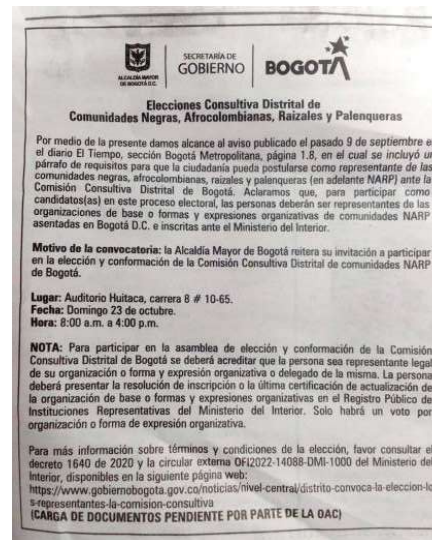
Lugar: Auditorio Huitaca, carrera 8 # 10-65.
Fecha: Domingo 23 de octubre.
Hora: 8:00 a.m.

Motivo de la convocatoria:

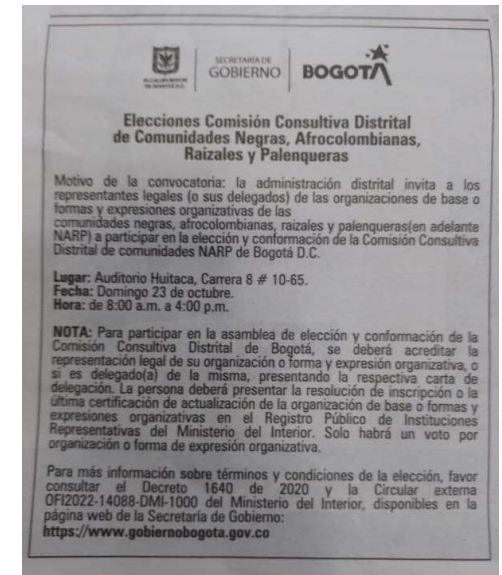
En cumplimiento de lo estipulado en el **Decreto 1640 de 2020** y la circular No. OFI2022-14088-DMI-1000 del 8 de julio del 2022 del Ministerio Interior, la administración distrital, deberá garantizar elección de los representantes de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, ante la Comisión Consultiva Distrital de Bogotá y para los efectos de la elección de los referidos representantes.

Requisitos:

Pertenecer o ser miembro de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Ser líder o lideresa en su localidad, es decir, que tenga reconocimiento y procesos de liderazgo en la localidad con las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.



9 de Septiembre- Diario El Tiempo 21 de septiembre, Diario ADN



14 de Octubre, Diario ADN



ACTUALIDAD **adn** MIÉRCOLES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022

EN REDES #BogotáAdn

EL CLIMA

AGENDA

Empleabilid

2-3 / 15

Así es reversible de la Carrera Séptima

ES UN PLAN PILOTO DEL GOBIERNO NACIONAL QUE VA DE 400 A 1000 P.M.

REVERSIÓN EN LA CARRERA SÉPTIMA
En un camino con un modo de conducir que cambia hasta los 200 metros.

El día de ayer se dio inicio a la reversión de la Carrera Séptima, una de las principales arterias de Bogotá. El plan piloto, que va de las 400 a las 1000 p.m., busca mejorar la movilidad y reducir los tiempos de espera en los semáforos. Durante la jornada, se observó un flujo de tráfico más ordenado y una mayor fluidez en los carriles. El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Transporte, lidera esta iniciativa para mejorar la infraestructura vial y la experiencia de los usuarios en las principales vías de la ciudad.

AVANCE DE LAS OBRAS

El avance de las obras de reversión en la Carrera Séptima se encuentra en una fase avanzada. Los trabajos de señalización y colocación de los dispositivos de reversión ya están concluidos. Durante la jornada de hoy, se observó un flujo de tráfico más ordenado y una mayor fluidez en los carriles. El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Transporte, lidera esta iniciativa para mejorar la infraestructura vial y la experiencia de los usuarios en las principales vías de la ciudad.

adn **ACTUALIDAD** 3

Crean incentivos a quien genere empleo

19 GRUPOS VULNERABLES SE BENEFICIARÁN POR EL PROGRAMA.

Con el fin de evitar la brecha económica y la desigualdad, el Gobierno Nacional creó un programa de incentivos para quienes generen empleo en sectores vulnerables. Este programa, que forma parte del Plan Nacional de Empleo, busca apoyar a los emprendedores y empresarios que creen puestos de trabajo en sectores como el comercio minorista, la agricultura y la industria artesanal. Los beneficiarios recibirán subsidios y apoyo técnico para mejorar sus procesos de producción y comercialización. El programa tiene como objetivo fomentar el emprendimiento y la creación de empleo en zonas y sectores con menor desarrollo económico.

ACTUALIDAD 3

Prevención para los jóvenes bogotanos

El Gobierno Nacional lanzó una campaña de prevención dirigida a los jóvenes bogotanos, enfocada en temas de salud y bienestar. La campaña incluye actividades como talleres, charlas y campañas de sensibilización en colegios y universidades. Los temas abordados incluyen el uso responsable de las drogas, la prevención de enfermedades de transmisión sexual y el cuidado de la salud mental. El objetivo es proporcionar información relevante y promover hábitos saludables entre la juventud bogotana.

COMUNIDAD NEGRA Y PALAQUERAS

TransMi[app]

AVANCE DE LAS OBRAS

COMUNIDAD NEGRA Y PALAQUERAS

El Gobierno Nacional anunció el avance de las obras de reversión en la Carrera Séptima. Los trabajos de señalización y colocación de los dispositivos de reversión ya están concluidos. Durante la jornada de hoy, se observó un flujo de tráfico más ordenado y una mayor fluidez en los carriles. El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Transporte, lidera esta iniciativa para mejorar la infraestructura vial y la experiencia de los usuarios en las principales vías de la ciudad.

4 **ACTUALIDAD** VIERNES 18 DE OCTUBRE DE 2022

Arranca plan de vacunación

PEDAGOGÍA PARA IMPLEMENTAR LA PREVENCIÓN DE CERCA DE 25 ENFERMEDADES

El plan de vacunación arranca este viernes con una jornada de pedagogía y sensibilización en los barrios. El objetivo es informar a la población sobre la importancia de la vacunación y promover la participación activa de la comunidad. Los puntos de vacunación estarán distribuidos en diferentes zonas de la ciudad, facilitando el acceso a los servicios de salud. El plan incluye la prevención de enfermedades como la gripe, el sarampión y la difteria. El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Salud, lidera esta iniciativa para proteger la salud pública y reducir la incidencia de enfermedades prevenibles.



La ciudad cuenta con 27 puntos de vacunación. 14 de ellos en los 19 barrios. **ADN/ANDRÉS RAMÍREZ**

RUTAS DE FÁCIL ACCESO

Con estrategias como Salud a Mi Barrio y Salud a Mi Vereda, el Gobierno Nacional busca acercar la salud a las comunidades y garantizar el acceso a los servicios de salud. Estas estrategias se implementan en zonas con menor acceso a los servicios de salud, mejorando la atención médica y la calidad de vida de la población. El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Salud, lidera estas iniciativas para promover la equidad en el acceso a la salud.

Elecciones Comisión Consultiva Distrital de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

Motivo de la convocatoria: la administración distrital invita a los representantes legales (o sus delegados) de las organizaciones de base o formas y expresiones organizativas de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (en adelante NARP) a participar en la elección y conformación de la Comisión Consultiva Distrital de Comunidades NARP de Bogotá D.C.

Lugar: Auditorio Huitaca, Carrera 8 # 10-65.
Fecha: Domingo 23 de octubre.
Hora: de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

NOTA: Para participar en la asamblea de elección y conformación de la Comisión Consultiva Distrital de Bogotá, se deberá acreditar la representación legal de su organización o forma y expresión organizativa, o si es delegado(a) de la misma, presentando la respectiva carta de delegación. La persona deberá presentar la resolución de inscripción o la última certificación de actualización de la organización de base o formas y expresiones organizativas en el Registro Público de Instituciones Representativas del Ministerio del Interior. Solo habrá un voto por organización o forma de expresión organizativa.

Para más información sobre términos y condiciones de la elección, favor consultar el Decreto 1640 de 2020 y la Circular externa OF2022-14088-DM-1000 del Ministerio del Interior, disponibles en la página web de la Secretaría de Gobierno: <https://www.gobiernobogota.gov.co>

Oportunidad para adoptar una mascota

Este domingo se realizará una jornada de adopción de mascotas en el centro comercial Gran Estación. El evento busca promover la adopción responsable de mascotas y brindar un espacio para que los interesados encuentren a su nueva mascota. Se tendrán disponibles perros, gatos y otros animales que necesitan un hogar. El evento es gratuito y abierto a todos. El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Salud, lidera esta iniciativa para promover el bienestar animal y la convivencia responsable con las mascotas.



El punto exacto será en el edificio. **ADN/ANDRÉS RAMÍREZ**

Aviso 2, Pagina Completa

Aviso 3, Pagina Completa



Se aproxima la elección de los representantes de **LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS** ante la Comisión Consultiva Distrital de Bogotá, la cual es una instancia de diálogo e interlocución entre las comunidades que representan y el gobierno Distrital.

DÍA:
📅 23 octubre de 2022

LUGAR:
📍 Alcaldía Mayor de Bogotá
Auditorio Huitaca
Carrera 8 No. 10-65

HORA:
🕒 8:00 a.m.




Se aproxima la elección de los representantes de **LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS** ante la Comisión Consultiva Distrital de Bogotá, la cual es una instancia de diálogo e interlocución entre las comunidades que representan y el gobierno Distrital.

DÍA:
📅 23 octubre de 2022

LUGAR:
📍 Alcaldía Mayor de Bogotá
Auditorio Huitaca
Carrera 8 No. 10-65

HORA:
🕒 8:00 a.m.




Se aproxima la elección de los representantes de **LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS** ante la Comisión Consultiva Distrital de Bogotá, la cual es una instancia de diálogo e interlocución entre las comunidades que representan y el gobierno Distrital.

DÍA:
📅 23 octubre de 2022

LUGAR:
📍 Alcaldía Mayor de Bogotá
Auditorio Huitaca
Carrera 8 No. 10-65

HORA:
🕒 8:00 a.m.




Se aproxima la elección de los representantes de **LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS** ante la Comisión Consultiva Distrital de Bogotá, la cual es una instancia de diálogo e interlocución entre las comunidades que representan y el gobierno Distrital.

DÍA:
📅 23 octubre de 2022

LUGAR:
📍 Alcaldía Mayor de Bogotá
Auditorio Huitaca
Carrera 8 No. 10-65

HORA:
🕒 8:00 a.m.




2- Diseño y Creación Pieza Grafica 1 Usada en redes sociales y Whatsapp

3- Redes Sociales (Twitter SDG)

Si eres negro, afrocolombiano, raizal o palenquero, la Alcaldía Mayor de [@Bogota](#) y [@GobiernoBTA](#) te convocan a participar en las elecciones para la Comisión Consultiva Distrital. 🗳️👤

Ayúdanos a construir una Bogotá más incluyente, ¡te esperamos! 🤝🤝

[Translate Tweet](#)

Se aproxima la elección de los representantes de **LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS** ante la Comisión Consultiva Distrital de Bogotá, la cual es una instancia de diálogo e interlocución entre las comunidades que representan y el gobierno Distrital.

DÍA: 23 octubre de 2022

LUGAR: Alcaldía Mayor de Bogotá
Auditorio Huitaca
Carrera 8 No. 10-65

HORA: 8:00 a.m.

Segunda Pieza Utilizada para el banner de Sitio Web, Wallpapers de computadores, noticia en las páginas de las alcaldías locales y nuevas publicaciones en redes sociales.

SI ERES NEGRO, AFROCOLOMBIANO, RAIZAL O PALENQUERO, la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría de Gobierno te invitan a participar en las elecciones de los representantes de la Comisión Consultiva Distrital que se realizarán el:

23 octubre 8:00 a.m.

Alcaldía Mayor de Bogotá
Auditorio Huitaca
Carrera 8 No. 10-65

¡Te esperamos!

¡Ayúdanos a hacer de Bogotá una ciudad más incluyente!



SI ERES NEGRO, AFROCOLOMBIANO, RAIZAL O PALENQUERO, la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría de Gobierno te invitan a participar en las elecciones de los representantes de la Comisión Consultiva Distrital que se realizarán el:

DÍA: 23 octubre de 2022

LUGAR: Alcaldía Mayor de Bogotá
Auditorio Huitaca
Carrera 8 No. 10-65

HORA: 8:00 a.m.

¡Te esperamos!

¡Ayúdanos a hacer de Bogotá una ciudad más incluyente!



SI ERES NEGRO, AFROCOLOMBIANO, RAIZAL O PALENQUERO, la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría de Gobierno te invitan a participar en las elecciones de los representantes de la Comisión Consultiva Distrital que se realizarán el:

23 octubre 8:00 a.m.

Alcaldía Mayor de Bogotá
Auditorio Huitaca
Carrera 8 No. 10-65

¡Te esperamos!

¡Ayúdanos a hacer de Bogotá una ciudad más incluyente!



SI ERES NEGRO, AFROCOLOMBIANO, RAIZAL O PALENQUERO, la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría de Gobierno te invitan a participar en las elecciones de los representantes de la Comisión Consultiva Distrital que se realizarán el:

DÍA: 23 octubre de 2022

LUGAR: Alcaldía Mayor de Bogotá
Auditorio Huitaca
Carrera 8 No. 10-65

HORA: 8:00 a.m.

¡Te esperamos!

¡Ayúdanos a hacer de Bogotá una ciudad más incluyente!





Banner publicado en el sitio web- da enlace al comunicado.

Comunicado de Prensa en el Sitio Web
Con enlaces de descarga de documentos importantes.

Propuesta: incluir formulario de registro para participar en las elecciones.

